

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
CANTIDAD  
CÓDIGO  
CÓDIGO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.337

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**Se suspende la apertura del Expte. 802-2375-16** referido al Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados y Calderas del Hospital Rawson según Resolución 1633-H.P.D.G.R.-16.-

Fdo: Sandra Pamela Vallejos  
Jefa a/c. Departamento Compras  
Hosp. Público Descentralizado  
Dr. Guillermo Rawson  
Cta. Cte. 11.590 Diciembre 23-26. \$ 55.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**Se suspende la apertura del Expte. 802-2374-16** referido al Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Montacargas del Hospital Rawson según Resolución 1632-H.P.D.G.R.-16.-

Cta. Cte. 11.589 Diciembre 23-26. \$ 55.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28**

### **FE DE ERRATAS EN EL AVISO:**

Prorróguese el llamado de la Licitación Pública N° 28 de la Dirección Provincial de Vialidad San Juan, publicado el día 16 y 19 de Diciembre de 2016, DONDE DICE: Prorróguese para el día 06 de Enero de 2017, **DEBE DECIR: Prorróguese para el día 26 de Diciembre de 2016.** DONDE DICE: Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Enero de 2017 a las 09,00 hs. **DEBE DECIR: Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Diciembre de 2016 a las 09,00 hs.** DONDE DICE: Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día 06 de Enero de 2017, **DEBE DECIR: Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día 26 de Diciembre de 2016.-**

Prorróguese el llamado de la Licitación Pública N° 28 para el día **26 de Diciembre de 2016 a las 09,00 hs.** OBRA: "Concreto Asfáltico en Caliente Para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial (5° Etapa) - Dptos. Varios."-

Presupuesto Oficial: \$ 39.100.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Plazo de Ejecución de: 06 Meses.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran a disposición y venta de los interesados en División Compras, sito Centro Cívico, 4° Piso, Ciudad, San Juan.-  
Cta. Cte. 11.586 Diciembre 22-23. \$ 270.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Directorio de la entidad "ORGANIZACIÓN CUYANA S.A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el día **2 de Febrero de 2017, a las 19:00 hs.** en la sede de la empresa, sita en Avda. Córdoba 280 (O), de la ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguientes:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.-
  - 2°) Consideración de la Memoria del Directorio y de los estados contables, correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 1 (cerrado el 31 de Diciembre de 2010); Nro. 2 (cerrado el 31 de Diciembre de 2011); Nro. 3 (cerrado el 31 de Diciembre de 2012); Nro. 4 (cerrado el 31 de Diciembre de 2013); Nro. 5 (cerrado el 31 de Diciembre de 2014) y Nro. 6 (cerrado el 31 de Diciembre de 2015), (Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias).-
  - 3°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha de la presente asamblea.-
  - 4°) Remuneración del Directorio.-
  - 5°) Elección de Directores Titulares, en número de uno a cinco, por vencimiento de mandato de sus miembros titulares (Art. 255, 259 y cctes. De la L.S.C.).-
  - 6°) Elección de Directores Suplentes, en número de uno a siete, por vencimiento de mandato de sus miembros suplentes (Art. 255, 259 y cctes. De la L.S.C.)
  - 7°) Constitución de domicilio legal en Avda. Córdoba 280 (O), San Juan.-
  - 8°) Autorizar al Cr. Enrique Raúl Daroni y al abogado que el designe a realizar trámites ante Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio.-
- Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo.-



San Juan, 15 de Diciembre de 2016.-  
Fdo: Martín Gerardi - Presidente  
P/Organización Cuyana Broker y  
Servicios S.A S.A.  
N° 51.791 Diciembre 22/28. \$ 1.750.-

### **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2748**

Ciudad de Santa Lucía, 01 de Diciembre de  
2016.-  
VISTO:  
CONSIDERANDO:  
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria  
Tercer Trimestre año 2016.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido,  
Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía  
“ Daniel Fabián Gómez  
Secretario Administrativo - Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
**DECRETO N° 392**

San Juan, 15 de Diciembre de 2016.-  
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la  
Ordenanza N° 2748-CD-16 de fecha 01 de Diciembre  
de 2016, la que en su parte resolutive expresa: Artículo  
1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Tercer  
Trimestre año 2016. Artículo 2°: Comuníquese,  
Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido,  
Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente  
Municipalidad de Santa Lucía  
“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración  
Municipalidad de Santa Lucía  
Cta. Cte. 11.587 Diciembre 23. \$ 125.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos  
N° 5.233/02, caratulados: "CASSAB HNOS. S.R.L.  
- S/Concurso Preventivo",** comunica que se ha  
dictado la siguiente resolución: “San Juan,  
veinticuatro de Noviembre de 2016. VISTOS: Y  
CONSIDERANDO: Por las consideraciones  
expuestas, conforme normas legales citadas,  
RESUELVO: I) Disponer el levantamiento del  
Concurso Preventivo por cumplimiento del pago y  
cancelación total del pasivo en los términos del Art.  
59 de la L.C.Q. y concordantes, posibilitando la  
liberación del deudor en los términos dispuestos en la  
norma referida.- II) Cese la intervención de  
Sindicatura, y de conformidad a lo dispuesto por el  
Art. 289 ibidem, regúlense sus honorarios por la labor  
desplegada como controlador del acuerdo, en el 1%  
de lo pagado a los acreedores verificados, para lo cual  
practíquese liquidación.- III) Levántense las medidas  
inhibitorias trabadas oportunamente y cesen las  
limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la  
L.C.Q.. En caso de haberse constituido garantías para  
el cumplimiento del acuerdo, procédase a su  
cancelación.- IV) Publíquese esta resolución, por un  
día, en el diario de publicaciones oficiales y en otro de  
mayor circulación. V) Rija el período de inhibición  
durante el plazo de un año inmediato, siguiente a la  
fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse  
otro Concurso Preventivo ni convertirse en tal a la  
eventual declaración de quiebra de la ex-concursada.  
VII) Firme que quede esta sentencia y cumplidas que  
sean las medidas ordenadas, procédase a la  
cancelación de la anotación de concurso preventivo  
en el Registro de Juicios Universales, en el Registro  
Público de Comercio, y previa vista al Fiscal,  
archívese la causa.- Protocolícese, Déjese Copia  
Autorizada en Autos y Notifíquese”.- Fdo: Dr. Javier  
Antonio Vázquez, Juez. San Juan, 20 de Diciembre  
de 2016.-

N° 51.801 Diciembre 23. \$ 300.-

### **REMATES**

**Cuarto Juzgado Civil y Comercial de San Juan,**  
hace saber que en autos N° 145.605, caratulados:  
“VIEYRA, RUBÉN C/ANDREOLLI, DANIEL





**VÍCTOR - S/Ejecutivo**", el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, **rematará el 29 de Diciembre de 2016, a las 10:00 hs.** horas, en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, planta baja el siguiente bien: Automóvil dominio MRY 560, rnarca Toyota Hilux D/C 4x4 modelo 2002. Adeuda a DGR: \$ 12.430,33 exigible al 05/12/2016. No registra multas al mes 12 de 2016. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión de martillero (10%). Impuestos a cargo del comprador. Deuda y gastos de inscripción deberá ser abonada por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechas con el resultado de la venta. Entrega luego de aprobada la subasta. Exhibición a convenir con Martillero, Cel: 155-013922.- Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 51.805 Diciembre 23-26. \$ 280.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.655, caratulados "EL PRADO SRL - S/Cesión de Cuotas. Nuevo Domicilio. Gerencia. Modificación del Contrato Social"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto. Por Acta de fecha 05/11/15, el Sr. Arturo Ernesto Velert (DNI: 7.939.020), transfiere al Sr. Jaime Alfredo Velert (DNI: 8.666.924), dos mil ochocientos ochenta (2880) cuotas sociales y la Sra. María Laura Vita (DNI: 5.760.901), transfiere a la Sra. Ana María Susana Baistrocchi (DNI: 6.533.571), un mil seiscientas veinte (1620) cuotas sociales. En el acta anteriormente expuesta también se acordó el cambio de domicilio y la gerencia de la sociedad. Por lo que, los socios por unanimidad, han decidido modificar las cláusulas PRIMERA, CUARTA Y QUINTA del contrato social de "El Prado S.R.L." CUIT 30-5755971-9, quedando redactas de la siguiente manera: PRIMERO: La Sociedad denominada "El Prado Sociedad de Responsabilidad Limitada" tendrá su domicilio en calle San Luis 528 Oeste. Ciudad de San Juan. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), divididas en nueve mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Jaime Alfredo Velert, la cantidad de cinco mil setecientas sesenta cuotas (5.760) de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un total de pesos cincuenta y siete mil seiscientos (57.600). 2) La Sra. Ana María Susana Baistrocchi, la cantidad de tres

mil doscientas cuarenta cuotas (3.240) de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (32.400). QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Jaime Alfredo Velert (CUIT 20-08666924-3) y/o Ana María Susana Baistrocchi (CUIT 27-06533571-4), para que en el carácter de socios en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, administren y representen a la sociedad.- San Juan, 21 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 51.806 Diciembre 23. \$ 325.-

### **EDICTO**

CERTIFICO: Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.710, caratulados "PRO DRILLING ARGENTINA S.A. - S/Inscripción de Estatuto"**, se ordenó publicación de edictos en forma de la Ley de la Constitución de la Sociedad cuyos enunciados son: Integrantes: PABLO JOSÉ HAMILTON GALLO, chileno, 28-11-1956, R.U.N. 5.786.063-4, Pasaporte Chileno F18752138, C.D.I. 20-60330909-0, civil casado, Ingeniero Comercial, domiciliado Camino Real 4681, casa 719, Comuna Barnechea, Santiago, Chile; y DASLAV CURKOVIC VASQUEZ, chileno, 4-09-1975, R.U.N. 10.958.525-4, Pasaporte Chileno F11058251, C.D.I. 20-60445222-9, casado, Ingeniero Civil Industrial domiciliado en calle Santa Esther S/N Condominio Polo Mahuida Casa 28 Colina Santiago, Santiago, Chile,. Ambos fijando domicilio en calle Aberastain 422 Sur, Capital, San Juan.- Instrumento de Constitución: Escritura 28, Folio 78, y escritura 36 folio 134, ante Notaría María Corina Aranda de Tripole, fechas 24-5-96 y 31-10-2016.- Denominación Social: "PRO DRILLING ARGENTINA S.A". CUIT. 30-71544856-0.- Domicilio Social: Ignacio de la Roza 228 Oeste, Planta Alta, Local 41, Capital, San Juan. Duración: 90 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar toda clase de exploraciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 2) Efectuar la extracción de muestras de subsuelo por sondaje o barrenación, valiéndose de todo medio técnico para ello; 3) Realizar servicios de perforaciones destinadas a explorar, descubrir, cubicar



o explotar yacimientos o pertenencias mineras o aguas para terceros; 4) Realizar transporte y almacenamiento de sustancias minerales y sus derivados, sean en estado líquido o gaseoso; 5) Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; 6) Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semiterminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines sociales; 7) Importación y Exportación de materias primas, productos, subproductos mercaderías, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación y 8) en general, el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos anteriores.- Capital Social: Pesos: DOSCIENTOS MIL representado por Doscientas ACCIONES (200) de PESOS Mil (\$1000) valor nominal cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto (1) por acción.- Administración: Integrada por un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, durarán en sus cargos dos ejercicios y serán reelegibles. Primer Directorio: MARÍA LAURA GIL, D.N.I.: 26.559.444, C.U.I.T. 27-26559444-7, Presidente, ANA CELIA GIL, D.N.I.: 24.996.280, C.U.I.T. 27-24996280-0, Vicepresidente y PABLO JOSÉ HAMILTON GALLO, Pasaporte 5.786.063-4, C.D.I. 20-60330909-0, Director Suplente.- Se prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, Diciembre de dos mil dieciséis. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.822 Diciembre 23. \$ 530.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 126.346, "RODRÍGUEZ, DORA MABEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita a SEGUNDO VÍCTOR ALLENDE, Herederos y/o Terceros interesados en el inmueble ubicado en Galvarini S/N, Villa Etelvina, Caucete, San Juan, N.C.

13-48-361311. Limita al NORTE: Calle Galvarini, mide puntos 1-2: 10,00 m; SUR: NC 13-48-330330, mide puntos 3-4: 11,03 m; ESTE: Parcela N.C, mide puntos 2-3: 39,33 m; OESTE: Parcela N.C. 13-48-340290, Parcela N.C. 13-48-350290, mide puntos 4-5: 19,63 m, Parcela N.C. 13-48-360310, mide puntos 5-1: 19,92 m; Superficie s/m 424,20 m<sup>2</sup>. Para que dentro del plazo de dos días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial, en caso de incomparecencia.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 51.804 Diciembre 23-26. \$ 230.-

### **EDICTO**

**El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 142.004, caratulados: "TEJADA, MARIO RODOLFO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita ISIDORO CAGLIERO Y FAUSTINO PAVIOLO, herederos y/o Terceros interesados en el inmueble ubicado en Calle Nacional S/N, Angaco, San Juan, cuya Nomenclatura Catastral es 11-62/300770 y 11-62/300760, que limita al NORTE: Con N.C. 11-62-310760, mide puntos 1-4: 89,81 m; al SUR: N.C. 11-62/290760, mide puntos 2-3: 90,07 m; al ESTE: Calle Nacional, mide puntos 1-2: 38,59 m; al OESTE: N.C. 11-62/500660, mide puntos 3-4: 39,98 m; Superficie s/m 3.532,54 m<sup>2</sup>, conforme Plano de Mensura N° 11-2993-13, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia.- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local.

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.803 Diciembre 23-26. \$ 270.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

En autos N° 145.782, caratulados: **"HERNANDEZ, RAÚL ALBERTO Y CÓRDOBA, GREGORIA ANDREA - Prescripción Adquisitiva"**, que tramita ante el 9° Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, a cargo de la Dra. Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, Juez se ha dispuesto citar por edictos a LORENZO JUSTINO VILA, en el carácter de titular



registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pasaje Balaguer 430 Sur, Departamento de Santa Lucía, San Juan, destino vivienda, N.C. N° 0332-370480 (parcial), Matrícula Registral N° 4277, F° 480, T° 4, año 1924, con una superficie según mensura de 519,06 m2, cuyos límites y medidas son: al NORTE: Con N.C. N° 0332-370480, Ptos. 2-3, 20,87 mts; al SUR: Con N.C. N° 0332-357450, Ptos. 4-1, 32,94 mts; al OESTE: Con Pasaje Balaguer, Ptos 1-2, 20,94 mts y al ESTE: Con N.C. N° 0332-370480, Ptos. 3-4, 19,53 mts; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.)-

San Juan, 07 de Diciembre. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.789 Diciembre 22-23. \$ 420.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAS, JUAN HIPÓLITO, D.N.I. N° 6.727.334 Y PIZARRO, ERNESTINA YSABEL, D.N.I. N° 0.947.048, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.970, caratulados "DIAS, JUAN HIPÓLITO Y PIZARRO, ERNESTINA YSABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.772 Diciembre 21/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ONTIVEROS, TERESA

MERCEDES, D.N.I. N° 5.740.012 y del Sr. AVECILLA, HÉCTOR ADOLFO, D.N.I. N° M 8.493.788, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.738, caratulados "ONTIVEROS, TERESA MERCEDES Y AVECILLA, HÉCTOR ADOLFO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.768 Diciembre 21/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LARA, TORIBIO, **en autos N° 154.847, caratulados "LARA, TORIBIO - Sucesorio (Conex. con Exp. 62.896)"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.332 Diciembre 21/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio, en **autos N° 3605/16, caratulados "RAMOS PEREYRA, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: San Juan, 9 de Julio, Diciembre, 19 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso Fundado.- Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 51.765 Diciembre 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUÑOZ, JOSÉ ENRIQUE, D.N.I. N° 3.107.714 Y ORMEÑO CHANAMPA, DEOLINDA RAMONA, D.N.I. N° 8.082.088, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.838, caratulados "MUÑOZ, JOSÉ ENRIQUE Y ORMEÑO CHANAMPA, DEOLINDA RAMONA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.777 Diciembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RUBINICH, JUAN MARÍA, D.N.I. N° 5.781.978, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.424, caratulados "RUBINICH, JUAN MARÍA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dra. María Gema Olgún Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 51.774 Diciembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor SEGUNDO PERALTA, para que haga valer sus derechos **en autos N° 36/16, caratulados: "SEGUNDO PERALTA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma

expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal.- Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Federico Dibella, Actuario.-

N° 51.778 Diciembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete**, en autos **N° 18.628-B, caratulados "ONTIVEROS, JOSÉ EMETERIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: "San Juan, Caucete, Noviembre 4 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.775 Diciembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos **N° 158.512, caratulados "FERNÁNDEZ LOHAY, MARÍA GABRIELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA FERNÁNDEZ LOHAY. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 51.796 Diciembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos **N° 157.444, caratulados "VERGARA, SILVANO ABELARDO Y VIVARES, ELVA RENEE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO ABELARDO VERGARA Y ELVA RENEE VIVARES. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.787 Diciembre 22/26. \$ 60.-





**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CASTRO, LILIA, en autos N° 158.575, caratulados "CASTRO, LILIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 150.015)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.820 Diciembre 23/27. 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BORONAT, ROSA, D.N.I. N° 2.257.346 y del Sr. LUIS ALBERTO ROMERO, D.N.I. N° 6.740.303, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.736, caratulados "BORONAT, ROSA Y ROMERO, LUIS ALBERTO -S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.800 Diciembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIMA, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 10.826.345, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.175, caratulados "LIMA, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.818 Diciembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.576, caratulados "ROMERO, GLADYS MARGOT Y ROMERO, ARGENTINA NOEMI - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, GLADYS MARGOT Y ROMERO, ARGENTINA NOEMI. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.814 Diciembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.145, caratulados "SANCHEZ DE GERBER, MARIA ANGELICA JULIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JULIA SÁNCHEZ DE GERBER. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 51.811 Diciembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE RAFAEL NUÑEZ, en autos N° 157.640, caratulados "NUÑEZ, ENRIQUE RAFAEL - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 51.821 Diciembre 23. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	6.349,00
Impresiones.....	\$	.-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	280,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.629,00</b>

22-12-16